

Resolución Rectoral N° 14  
(04 de octubre de 2022)

*"Por medio de la cual se aprueba la renovación del registro calificado del programa académico de pregrado de Diseño de Modas y su actualización de Malla Curricular para la ciudad de Bogotá ante el Ministerio de Educación Nacional."*

El Rector de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial, las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 consagra el principio de autonomía universitaria, como la facultad que tienen las Instituciones de Educación Superior de regirse por sus propias normas.
2. Que, la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 desarrolló el principio constitucional de la autonomía universitaria y precisa los alcances de dicho concepto.
3. Que, el Decreto Único Reglamentario de Sector Educación 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019, determina en su articulado las condiciones de calidad, los créditos académicos y dicta otras disposiciones para los programas académicos de Educación Superior.
4. Que, mediante Resolución 19856 del 18 de octubre de 2016, el Ministerio de Educación Nacional resolvió recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N° 14782 del 18 de julio de 2016 y en ese sentido, la Sala de Evaluación de Artes y Humanidades de la CONACES, renovó el registro calificado de diseño de modas por siete (07) años.
5. Que, en reunión ordinaria de Consejo Académico con fecha de 24 de agosto de 2022 se aprobó por unanimidad la actualización de la malla curricular y renovación del programa de diseño de modas, como consta en decisión 07 del Acta 011.



Resolución Rectoral N° 14  
(04 de octubre de 2022)

*"Por medio de la cual se aprueba la renovación del registro calificado del programa académico de pregrado de Diseño de Modas y su actualización de Malla Curricular para la ciudad de Bogotá ante el Ministerio de Educación Nacional."*

En mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. APROBAR** la presentación de solicitud de renovación del registro calificado para el programa académico de pregrado de Diseño de Modas y su actualización de malla curricular para la ciudad de Bogotá ante el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO 2. ORDENAR** a la Vicerrectoría Académica y de Investigación y a la Decanatura de Artes adelantar todos los trámites pertinentes para la presentación de solicitud de renovación del registro calificado y actualización de malla curricular del programa académico de pregrado de diseño de modas para la ciudad de Bogotá D.C. antes del 15 de octubre de 2022 ante el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO 3. VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de su fecha de promulgación.

Se firma la presente Resolución a los 04 días del mes de octubre de 2022 en la Ciudad de Bogotá D.C.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO**  
RECTOR(E)